



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

4 2 2 0

DE 2022

(0 5 OCT 2022)

LA CUAL ORDENA EL PAGO A LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA AGENDARTE 2022 PERTENECIENTE AL PROGRAMA MUNICIPAL DE CONVOCATORIAS CULTURALES EN LA LÍNEA DE PARTICIPACIONES DE LA AGENDA CULTURAL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE CHÍA, CUNDINAMARCA

EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 93 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, dispone como fines esenciales del Estado *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.

Que el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que el artículo 70 de la Carta Magna menciona como deber del Estado, el promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que el numeral 13 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, señala que *“el Estado al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas, física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”*.

Que el artículo 17 de la misma norma citada en precedencia, dispone que *“el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como*

elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

Que el artículo 18 ibídem determina que *“el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y estipula además, que para tal efecto las entidades territoriales pueden establecer, entre otros, programas, estímulos anuales de apoyo en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo”.*

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Chía Educada Cultural y Segura” (Acuerdo N° 168 de 2020), se encuentran estipuladas las metas de realizar, entre ellas ochenta (80) acciones de apoyo a artistas, grupos poblacionales, comunidades (indígenas, afrodescendientes, entre otras), grupos de interés, instituciones y/o organizaciones culturales presentes en el municipio, durante el cuatrienio, así como de la realizar setenta (70) eventos artísticos culturales de carácter étnico, patrimonial e histórico, comunitario y gremial durante el cuatrienio

Que así mismo dentro del Plan Decenal de Cultura se mencionan como acciones estratégicas las de garantizar el libre ejercicio de los derechos culturales de los grupos poblacionales, comunidades, grupos de interés, instituciones y organizaciones, así como desarrollar procesos que permitan el fortalecimiento de los comportamientos, actitudes y percepciones que determinan la convivencia entre culturas y de éstas con el territorio.

Que en el mencionado plan se estableció como uno de los objetivos el de fortalecer la creación, formación, circulación e investigación de las prácticas artísticas del municipio de Chía, Cundinamarca, no solo a nivel nacional sino en el ámbito internacional.

Que el día 19 de abril de 2022, la Dirección de Cultura de Chía apertura a través de su página web www.casadelaculturachia.gov.co el programa municipal de convocatorias culturales para incentivar los procesos artísticos, patrimoniales y culturales; con el fin de agrupar, formalizar y reglamentar las distintas alternativas que tienen los trabajadores de la cultura para acceder a las distintas modalidades de apoyo para cada una de sus actividades.

Que el programa Municipal de Convocatorias Culturales; de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), la Ley 2070 del 2020 (por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura) el Plan Decenal de Cultura (Acuerdo 83 de 2015), las disposiciones frente al Sistema Municipal de Cultura (Acuerdo 86 de 2015) y el Plan de Desarrollo 2020- 2023 Chía Educada, Cultural y Segura (Acuerdo N° 168 de 2020), tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales del municipio de Chía, para que reciban a través de incentivos económicos, procesos formativos, o apoyos logísticos con el fin de reconocer o enriquecer sus procesos en el campo cultural.

Que este programa se encuentra dirigido a personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos, quienes pueden acceder a un “APOYO”, participando en las convocatorias públicas de acuerdo con los términos y condiciones establecidos vigentes.

Que el Programa Municipal de Convocatorias Culturales de Chía se justifica por la necesidad de democratizar el acceso a los recursos públicos destinados al sector cultural en condiciones de transparencia e igualdad ante la ley; así como en la necesidad de sistematizar los procesos e iniciativas culturales que cuentan con apoyo público, para garantizar que efectivamente se constituyan en acciones que garanticen el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de nuestra ciudad.

Que el Programa Municipal de Convocatorias Culturales de Chía, busca superar la dinámica de un sector cultural sustentado en la competencia entre creadores y gestores, y espera brindar alternativas de apoyo a las distintas iniciativas artísticas, culturales y patrimoniales que dan cuenta de la diversidad cultural de nuestra región, ampliando las posibilidades para que un amplio porcentaje del sector cultural pueda tener la posibilidad de recibir un apoyo de parte de la administración municipal.

Que el programa municipal de convocatorias culturales de Chía, se encuentra clasificado en las siguientes modalidades:

- 1. Estímulos:** Incentivo económico a través de la financiación total o parcial de iniciativas culturales encaminadas a alguna de las siguientes líneas de acción: creación, formación y circulación, que contribuyan a la reactivación cultural del territorio a través de procesos artísticos y culturales, o a la reactivación económica del sector cultural. Serán otorgados por convocatoria pública a través de un jurado externo.
- 2. Apoyos:** Acciones institucionales de la Dirección de Cultura, en las que, mediante el apoyo formativo, logístico (transportes, préstamo de espacios o elementos), o financiero; se brinda un incentivo para la ejecución, continuidad, o sostenibilidad de una iniciativa o proyecto cultural cuya ejecución contribuya a la materialización de los objetivos del Plan Decenal de Cultura o las metas para el sector cultural incluidas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023. Serán otorgados por convocatoria pública a través de la constitución de comités internos de la Dirección de Cultura.
- 3. Reconocimientos:** Incentivo económico y simbólico que se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro municipio. Serán otorgados por la Dirección de Cultura, previa postulación y recomendación del Consejo Municipal de Cultura.
- 4. Participaciones:** Acciones conducentes a la remuneración de artistas para intervenir en los diferentes eventos que componen la Agenda Cultural. Serán otorgados por convocatoria pública a través de la constitución de un comité conformado por las personas delegadas por la Dirección de Cultura para el diseño y organización de cada uno de los eventos.

Que el día 15 de abril de 2022, a través de la página web de la Dirección de Cultura de Chía www.casadela culturachia.gov.co, se apertura la convocatoria "Agendarte 2022", en la línea de participaciones, con el propósito de incentivar los procesos artísticos y culturales que nutren la agenda cultural de la Dirección de Cultura.

Que la convocatoria Agendarte estuvo dirigida a las áreas de Artesanías, Artes plásticas, Artes escénicas y Literatura.

Que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria los participantes podían participar en la modalidad de persona natural, grupos

constituidos y personas jurídicas presentando todos los documentos solicitados en el formulario de registro, de acuerdo con el tipo de participante, así como los documentos relacionados con la naturaleza del evento.

Que dentro de la convocatoria "Agendarte 2022", se estableció la vinculación a través de propuestas para la participación en los siguientes espacios culturales: SALÓN DE ARTE POPULAR 2022, SALÓN ARTESANAL 2022, PUBLICACIÓN DE OBRAS LITERARIAS, 2º FESTIVAL LITERARIO DE CHÍA 2022, INVITADOS NACIONALES DE MÚSICA COLOMBIANA TRADICIONAL DEL PACÍFICO, DESARROLLO DE ENCUENTROS LITERARIOS 2022 y ENCUENTRO DE DUETOS.

Que el día 13 de mayo de 2022 se dio cierre a la convocatoria "Agendarte 2022", recibiendo en total 94 propuestas inscritas así:

LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN	No. Total de inscritos
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	28
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	22
CONVOCATORIA DE APOYO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS LITERARIAS	20
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL 2º FESTIVAL LITERARIO DE CHÍA 2022	13
CONVOCATORIA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS LITERARIOS 2022	5
CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN PARA INVITADOS NACIONALES DE MÚSICA COLOMBIANA TRADICIONAL DEL PACÍFICO	5
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE DUETOS	1
Total general	94

Que el día 30 de mayo de 2022, fue publicado a través de la página web de la Dirección de Cultura de Chía www.casadela culturachia.gov.co el listado de las propuestas seleccionadas para su vinculación en la agenda cultural de la Dirección.

Que, para el espacio de "SALÓN ARTESANAL", "SALÓN DE ARTE POPULAR" y "ENCUENTRO DE DUETOS" se presentaron las siguientes propuestas:

Líneas de participación	Tipo de Participante	NOMBRE DEL PROPONENTE
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE DUETOS	Grupo Constituido	Martha Cecilia Corredor Sánchez
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Chrystian Tamayo Hernández
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Ana Gabriela Arévalo
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Elsa Cristina Cervantes De Ariza
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Ana Lucia Lozano Ramírez
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Rafael Alberto Albarracín Barreto
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Luisa Viviana Franco Perdomo

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	María Magdalena Vargas De Barriga
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Jorge Enrique Ayala Becerra
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Ana Claudia Lancheros
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Luz Piedad Londoño Estrada
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Soraida Del Carmen Cardona Jiménez
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Martha Lucia Cifuentes Socha
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Johana Galvez Chacón
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Ana Florentina Montejo Castillo
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Luis Carlos Pareja Porras
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	María Trinidad Pulido De Arenas
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Bernardo Cifuentes Sandoval
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	William Iván Benítez Yanquen
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Sebastián Leonardo Angulo Bastidas
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Pedro Pablo Villamarin
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Neslian Andrea Cecilia Vermaas Quintana
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	César Domingo Campo Bohórquez
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Daniel Mateo Ordóñez
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Juan Carlos Pinzón García
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Ana Sofia Uribe Valderrama
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Yully Caicedo
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Lina Paola Russi Hernández

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Daniel Bernardo Cifuentes Castro
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Juan Carlos Pinzón García
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Patricia Vásquez Gómez
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Jainer Isaac Chavarro Hurtado
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Lilia Esther Barahona Barrera
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Carolina Bustos
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Luz Angela Castro Monroy
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Brahyan Cristancho Montaño
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Marta Ivone Sabogal
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Johnnathan Adolfo Chacón Huertas
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Johnnathan Adolfo Chacón Huertas
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Janeidith Tatiana Jerez Sandoval
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	María Del Pilar Díaz Reyes
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	María Del Pilar Diaz Reyes
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Angie Marion Pareja Porras
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Leidy Andrea Mora Hernández
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Mauro Alexander Chala Jiménez
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Erick Chaves Camargo
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Luisa Fernanda Morales Igua
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Daniel Felipe Cantor Garzón
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Ana Elizabeth Hernández González

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Ana Elizabeth Hernández González
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Cesar David Peralta

Que el día 1 de junio del presente año se llevó a cabo por parte del equipo evaluador de la Dirección de Cultura de Chía el proceso de selección de las propuestas realizadas por los participantes, según consta en acta de reunión y mediante la cual se determinó como ganadores a los siguientes (21) proponentes:

líneas de participación	Tipo de Participante	NOMBRE DEL PROPONENTE
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE DUETOS	Grupo Constituido	Martha Cecilia Corredor Sánchez
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Rafael Alberto Albarracín Barreto
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Luisa Viviana Franco Perdomo
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	María Magdalena Vargas De Barriga
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Jorge Enrique Ayala Becerra
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Luz Piedad Londoño Estrada
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Johana Galvez Chacón
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Luis Carlos Pareja Porras
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Bernardo Cifuentes Sandoval
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	Pedro Pablo Villamarín
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	César Domingo Campo Bohórquez
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Daniel Mateo Ordoñez Becerra
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Daniel Bernardo Cifuentes Castro
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Lilia Esther Barahona Barrera
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Luz Angela Castro Monroy
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Marta Ivone Sabogal Sabogal

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Angie Marion Pareja Porras
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Leidy Andrea Mora Hernández
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Daniel Felipe Cantor Garzón
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	Ana Elizabeth Hernández González
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	César David Peralta

Que en el presupuesto para la vigencia 2022 existe apropiación suficiente para tramitar el giro de los apoyos económicos a los seleccionados para participar del programa municipal de convocatorias culturales en la línea de participaciones, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022002211 del 15 de septiembre del 2022, por valor de VEINTI DOS MILLONES (\$22,000,000.00), previa aprobación del banco de proyectos 20221065

Que en mérito de todo lo anterior el señor Alcalde del Municipio de Chía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR. El pago de los recursos a los (21) participantes seleccionados de la convocatoria "Agendarte 2022" con las propuestas desarrolladas en el marco del **SALÓN ARTESANAL, SALÓN DE ARTE POPULAR Y ENCUENTRO DE DUETOS** por un total de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$21.400.000) relacionados a continuación y discriminados de la siguiente manera:

Líneas de participación	Tipo de Participante	No de identificación	NOMBRE	Valor para pagar
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE DUETOS	Grupo Constituido	51.988.460	Martha Cecilia Corredor Sánchez	\$1.400.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	79.427.558	Rafael Alberto Albarracín Barreto	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	52.491.146	Luisa Viviana Franco Perdomo	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	20.470.608	María Magdalena Vargas De Barriga	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	19.329.088	Jorge Enrique Ayala Becerra	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	51.709.538	Luz Piedad Londoño Estrada	\$1.000.000

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	35.198.033	Johana Gálvez Chacón	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	19.275.352	Luis Carlos Pareja Porras	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	80.496.731	Bernardo Cifuentes Sandoval	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	80.400.612	Pedro Pablo Villamarín	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN ARTESANAL 2022	Persona Natural	1.010.167.045	Cesar Domingo Campo Bohórquez	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	1.072.663.048	Daniel Mateo Ordoñez Becerra	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	1.003.661.138	Daniel Bernardo Cifuentes Castro	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	39.704.259	Lilia Esther Barahona Barrera	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	35.479.611	Luz Ángela Castro Monroy	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	41.590.322	Marta Ivone Sabogal Sabogal	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	1.072.663.129	Angie Marion Pareja Porras	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	53.910.050	Leidy Andrea Mora Hernández	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	1.072.711.873	Daniel Felipe Cantor Garzón	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	51.936.194	Ana Elizabeth Hernández González	\$1.000.000
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL SALÓN DE ARTE POPULAR 2022	Persona Natural	1.072.707.008	Cesar David Peralta	\$1.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. RUBRO. La Secretaría de Hacienda de Chía o quien haga sus veces, realizará el giro del apoyo económico por la participación a los (21) ganadores mencionados en el artículo primero de esta resolución con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022002211 del 15 de septiembre del 2022, previa aprobación del banco de proyectos 20221065.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR. A la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía o quien haga sus veces, efectuar los registros presupuestales y contables que se requieran para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR. El contenido de la presente resolución a los (21) participantes ganadores seleccionados relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de carácter general conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Alberto Suárez Barrera - Director de Cultura
Proyectó: Andrea Carolina Portillo - Profesional Contratista Dirección de Cultura
Revisó: Juan Ricardo Alfonso Rojas - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: E. Alexis Rotavista V.- PU-CAJ CR